

**Informe de los Auditores Independientes**

Señores  
Accionistas y Directores  
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.:

1. Hemos efectuado una auditoría a los balances generales consolidados de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. y Filial al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y a los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas), es responsabilidad de la administración de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en las auditorías que efectuamos. La Nota 32 "Resumen de las Políticas Generales de Administración y Grado de Cumplimiento" no ha sido revisada por nosotros, y en consecuencia, este informe no se extiende a la misma.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. y filial al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas contables dispuestas por la Superintendencia de Valores y Seguros.
4. Como se señala en Nota N°3 a los estados financieros, la Compañía ha cambiado las tablas de mortalidad para valorizar las reservas técnicas de pólizas incorporadas al sistema de calce de acuerdo a la Norma de Carácter General N° 207 y Circular N° 1.857, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Enrique Aceituno A.

ERNST & YOUNG LTDA.

Santiago, 24 de febrero de 2009